

0503



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0001287

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY, solicitando la inclusión del yacimiento de tosca y piedra ubicado en el Padrón N° 15.546 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad del señor Pedro María Echenique Goday, en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca y 20.000 m³ (veinte mil metros cúbicos) de piedra para la realización de la obra: "Nuevo Puente sobre el Río Negro en Picada de Oribe. Conexión Ruta N° 43 y Camino a la Balsa", ejecutada por la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY, en el marco de la Licitación P/43, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca y piedra ubicado en el Padrón N° 15.546 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad del señor Pedro María Echenique Goday.-----

2°.- Autorízase a la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY, a la extracción de 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca y 20.000 m³ (veinte mil metros cúbicos) de piedra en un área de explotación de 11 ha (once hectáreas) para la realización de la obra: “Nuevo Puente sobre el Río Negro en Picada de Oribe. Conexión Ruta N° 43 y Camino a la Balsa”, ejecutada por la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY, en el marco de la Licitación P/43, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada firma, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS